

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 045
SERIE 2020-2021**

**PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL
UNA (1) ZONA PARA DEJAR Y RECOGER PASAJEROS
FRENTE AL NÚM. 53 DE LA CALLE ARZUAGA EN RÍO
PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, dispone que, con el propósito de mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de San Juan y al Director Ejecutivo, para que, en armonía con la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección del tránsito en las calles de la Ciudad Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria.

POR CUANTO: La administración de Special Care Pharmacy Services, LLC., ha solicitado que se estudie la viabilidad de establecer una zona experimental para dejar y recoger pasajeros frente al Núm. 53 de la calle Arzuaga de Río Piedras.

POR CUANTO: El Subprograma de Tránsito y Transportación investigó el área y pudo identificar que la referida vía discurre de manera unidireccional de Oeste a Este y con un patrón de estacionamiento permitido a ambos lados. En dicha área existe una gran demanda por espacios de estacionamiento por ser un área comercial concurrida y por los servicios que ofrece esta farmacia, en especial a personas con problemas de movilidad y de condiciones delicadas de salud. De acuerdo con lo anterior, se recomienda



que se designe una (1) zona para dejar y recoger pasajeros, según solicitado.

POR TANTO: Yo, Alberto R. Escudero Morales, Vicealcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-018, Serie 2020-2021, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar una (1) zona para dejar y recoger pasajeros frente al Núm. 53 de la calle Arzuaga en Río Piedras.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva no afectará las prohibiciones de estacionamiento establecidas en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, incluyendo, pero sin limitarse a, lo establecido en el Artículo 6.19, el cual prohíbe el estacionamiento en radios de curvaturas, cruces de peatones, accesos vehiculares y frente a una boca de incendio.

TERCERO: Cualquier orden ejecutiva en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación del rótulo y la demarcación de la zona y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

QUINTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden Ejecutiva, el Director del Departamento de Operaciones y Ornato evaluará el resultado de la acción aquí dispuesta y determinará si recomienda que se conviertan los cambios aquí establecidos en unos cambios permanentes, en cuyo caso, procederá a enviar el informe correspondiente a la Oficina de Asuntos Legales para los trámites legislativos correspondientes. En caso de que la determinación sea en contrario, se procederá a remover la señalización que hubiere sido instalada y se devolverá el área a su condición original,



quedando sin efecto los cambios establecidos de manera experimental mediante esta Orden Ejecutiva.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 18 de junio de 2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a few short, horizontal strokes.

ALBERTO R. ESCUDERO MORALES
VICEALCALDE